



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NIT: 823003938-2 DANE: 170001038811
Dirección: Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 2750672

Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA Y INTEGRAL LIMITADA

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4750000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Días

OBJETO: ALOJAMIENTO Y USO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM VIGENCIA 2021 (Admisión, matrícula y procesamiento de calificaciones; Entrenamientos Virtuales para las pruebas ICFES SABER; Apoyo a la Labor Docente con herramientas tecnológicas para facilitar la elaboración y distribución de material didáctico. (Banco de Experiencias Pedagógicas, Planes Curriculares, Planeador de Clases, Evaluación Docente, etc.); Panel comunidad (Noticias de Actualidad, Cartelera, Encuestas, Elecciones, Notificador, Foros, etc.); Estadísticas e informes. (Ministerio, Secretaria de Educación e Instituciones); Soporte a Usuarios, tanto docente, alumnos como administrativo y directivos; Panel de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad; Redundancia de Datos y Acceso Off-line: Se realizara un acompañamiento para favorecer los procesos de acceso a los datos de certificaciones, boletines, entre otros, que son de consulta general, se acompañaría a utilizar la herramienta de generación de certificaciones y boletines offline, que tiene como propósito favorecer el acceso a los datos de manera local, a manera de copia de los datos que se han suministrado al sistema de información.

Entre los suscritos INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 30569946, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823003938-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y INTEGRAL LIMITADA, con NIT No. 830500725 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ALOJAMIENTO Y USO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM VIGENCIA 2021 (Admisión, matrícula y procesamiento de calificaciones; Entrenamientos Virtuales para las pruebas ICFES SABER; Apoyo a la Labor Docente con herramientas tecnológicas para facilitar la elaboración y distribución de material didáctico. (Banco de Experiencias Pedagógicas, Planes Curriculares, Planeador de Clases, Evaluación Docente, etc.); Panel comunidad (Noticias de Actualidad, Cartelera, Encuestas, Elecciones, Notificador, Foros, etc.); Estadísticas e informes. (Ministerio, Secretaria de Educación e Instituciones); Soporte a Usuarios, tanto docente, alumnos como administrativo y directivos; Panel de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad; Redundancia de Datos y Acceso Off-line: Se realizara un acompañamiento para favorecer los procesos de acceso a los datos de certificaciones, boletines, entre otros, que son de consulta general, se acompañaría a utilizar la herramienta de generación de certificaciones y boletines offline, que tiene como propósito favorecer el acceso a los datos de manera local, a manera de copia de los datos que se han suministrado al sistema de información.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NIT: 823003938-2 DANE: 170001038811
Dirección: Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 2750672

Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA Y INTEGRAL LIMITADA

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4750000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Días

contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2)Garantizar el Acceso a la Plataforma Tecnológica Web "Escuela en Línea", al establecimiento Educativo.3)Realizar copia de seguridad de manera que se responsabilicen por la custodia de los datos generados por el establecimiento educativo, asegurando su disponibilidad en los medios apropiados ante cualquier solicitud del contratante o de los beneficiarios.4)Cumplir de buena fe el objeto del contrato.5)Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.6)Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.7)El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales.8)Desarrollar las actividades previstas en los estudios previos y propuestos por el contratista. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4750000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el valor total del contrato, una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa presentación de informe final de ejecución, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2021, como consta en el CDP N° 0018 de 2021. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de STELLA MARÍA PEREIRA ARROYO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NIT: 823003938-2 DANE: 170001038811
Dirección: Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 2750672

Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA Y INTEGRAL LIMITADA

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4750000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Días

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 20 del mes 4 del año 2021

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Ordenador Del Gasto
30569946

INTEGRAL LIMITADA
Contratista
CC/NIT: 830500725